

INFORME DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE ARPUP

Asociación de Representantes ante los Consejos Superior y Académico de las Universidades Públicas

Durante el día 4 de agosto se llevó a cabo la asamblea nacional de ARPUP, de manera conjunta con la asamblea de ASPRUDEA en la ciudad de Medellín, con la siguiente agenda.

Orden del día:

- Derecho humano fundamental a la educación superior pública de calidad. Cobertura y permanencia, educación rural, inclusión social, regionalización, cierre de brechas, derecho educación pueblos indígenas. Coordina: Prof. Orlando Aguirre.
- Reforma a la Ley 30 de 1992. Sostenibilidad financiera, gobernanza, gobernabilidad, democracia, gobierno universitario. Coordina: Prof. Héctor Iván García.
- Dignificación del trabajo profesoral. Acuerdos 14/12/2018 – carrera profesoral, Decreto 1279 de 2002, Pubindex. Coordina: Prof. Sandra Duque.
- Sistema de aseguramiento de la calidad. Normatividad, innovación académica, pertinencia programas académicos, educación pos pandemia, educación a lo largo de la vida, movilidad académica en el sistema. Coordina: Prof. Mónica Zuleta.
- La educación superior pública e informe JEP. Educación superior para la paz. Coordina: Prof. Jhon Mario Muñoz.
- La educación como motor de desarrollo social. Empleabilidad, sociedad del conocimiento, investigación básica y aplicada. Coordina: Prof. Olga Lucía Restrepo.

La asamblea se desarrolló mediante plenaria donde se recibió informes de las directivas tanto de ARPUP como de ASPRUDEA, en seguida se presenta análisis de cada una de las mesas temáticas y la intervención de los asistentes sobre cada tema, con las siguientes conclusiones:

1. Ampliación de la cobertura.

- a) Un punto de partida a este aspecto es necesario un debate nacional sobre un nuevo enfoque del papel de la Universidad, dirigido a cambiar el

esquema actual y proyectar la educación superior hacia la sociedad con pertinencia, permitiendo una flexibilidad de su estructura administrativa de tal manera que la Universidad salga de sus claustros y llegue a las regiones, resolviendo la tensión entre CENTRO PERIFERIA.

- b) Si se habla de Ampliación de cobertura, es necesario igualmente de la ampliación de la base presupuestal que permita la adecuada financiación de este DERECHO.
- c) La REGIONALIZACIÓN se convierte en una alternativa muy clara para ampliar la cobertura, además de democratizar el servicio educativo y contextualizar el desarrollo curricular con las aspiraciones de las comunidades.
- d) Un necesario debate sobre este punto es la pertinencia de los programas ofrecidos por las universidades públicas donde se resuelva la tensión entre COMPETENCIAS VS. COOPERACIÓN, lo que exige un equilibrio entre oferta y demanda, donde el esquema colaborativo sea la clave para definir necesidades reales de formación.

2. Reforma a la ley 30.

- a) Se hace necesario superar el enfoque reduccionista de reforma algunos artículos de una ley que ya caducó, lo que exige plantear UNA NUEVA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, como una POLÍTICA PÚBLICA, resultado de una construcción colectiva de la comunidad universitaria.
- b) La nueva ley debe estar soportados en los criterios de un SISTEMA PÚBLICO Y EL ENFOQUE DE DERECHO de los colombianos al acceso a la educación superior.
- c) Igualmente, la DEMOCRACIA Y AUTONOMÍA, deben ser los ejes en el ejercicio de la dirección de las instituciones de educación superior, donde la participación de la comunidad educativa en las decisiones sea la constante.
- d) Replantear los aspectos de INVESTIGACIÓN y PROYECCIÓN, el primero con un criterio de impacto social y el segundo avanzando a una verdadera INTERACCIÓN SOCIAL, en el marco de la educación con PERTINENCIA SOCIAL.

3. Dignificación de la Labor Docente

- a) Se propone la revisión y reforma de la ley 1279, especialmente en lo referente a los puntos salariales y la asignación de puntaje para los ascensos en el escalafón.
- b) Teniendo en cuenta que en la inmensa mayoría de los docentes universitarios son catedráticos y ocasionales (120.000 docentes que corresponde al 80 %), el planteamiento que se hace es la

FORMALIZACIÓN DE LA PLANTA, en términos de descongelamiento de la planta docente, pero igualmente en la ASIMILACIÓN de los docentes catedráticos a medio tiempo, teniendo en cuenta el numeral a del artículo 75 de la ley 30, en referencia a la promoción de los docentes.

4. Sistema de Aseguramiento de la Calidad

- a) En referencia a la CALIDAD es necesario deslindar campo con el criterio de calidad que tiene el MEN, lo que significa abordar el debate del concepto de calidad entre la comunidad académica de las universidades públicas.
- b) Se plantea cambiar el término de aseguramiento por gestión de calidad, proceso que debe convertirse en una cultura colectiva y no solo de un equipo de expertos que elaboran requisitos para presentarse ante el MEN y que se convierte en una evaluación sanción.
- c) Los criterios que deben guiar nuestro debate sobre este punto deben ser:
 - AUTONOMÍA
 - DIVERSIDAD
 - INVESTIGACIÓN DE IMPACTO
- d) Se propone el debate y reforma del decreto 1330 y todo el exceso de normatividad en lo referente a los requerimientos para los registros calificados y especialmente respecto a los resultados de aprendizaje que atentan contra la autonomía universitaria.
- e) Se reivindica el criterio de AUTOEVALUACIÓN en el marco de la autonomía universitaria como una forma de realizar seguimiento a los procesos académicos con nuestra visión epistemológica y de carácter regional y diversa, pues no se puede estandarizar estos procedimientos.

5. Educación Superior, Paz Y JEP

- a) Las Universidades públicas deben contextualizarse con las necesidades del país y aportar a superar uno de los principales problemas de nuestra sociedad como es la violencia exacerbada., en esa perspectiva la generación de CONVIVENCIA Y PAZ debe ser un eje transversal en el proceso educativo de la I.E.S.
- b) Nuestro compromiso con la paz debe desarrollarse en los dos niveles: paz interna de las universidades y nuestro aporte a la paz fuera de nuestras instituciones, respecto al primero se plantea el respeto por los espacios académicos de la acción de los actores violentos y frente a lo segundo, nuestra participación de los planes y proyectos por pacificar la sociedad.
- c) Se propone desarrollar jornadas pedagógicas para socializar el informe de la comisión de la verdad en cada una de nuestras instituciones y desarrollar la catedra de paz.

Jaime Mejía Bastidas

Representante Profesor al Consejo Superior

- d) Declarar a las universidades como espacios de paz y civilidad, exigiendo el respeto a la comunidad académica por parte de los actores armados.

Cordialmente,

JAIME MEJIA BASTIDAS

Representante profesoral al Consejo Superior

IGNACIO GARCÉS

Representante profesoral ante el Consejo Académico